

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre
El pago es adelantado
Se publica todos los días, excepto los festivos
Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que el día tres de septiembre próximo a las doce horas, se celebrará en este Juzgado segunda subasta de los bienes que se dirán, embargados en juicio ejecutivo 248 de 1970, promovido por don Carlos Florentino González Fuente y otro contra don Angel Llana García, domiciliado en Gijón, Ruiz Gómez, 10, 7.º D., con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo de licitación la valoración de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.º—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Los bienes se hallan depositados en poder de don Alejandro Buznego García, domiciliado en calle Campo Sagrado 50, 4.º.

Bienes objeto de subasta

1.—Un mostrador de formica y metálico, valorado en 900 pesetas.

2.—Dos mesas de oficina, dobles, en 7.000 pesetas.

3.—Dos mesas de oficina sencillas, en 3.000 pesetas.

4.—Dos sillones, en 800 pesetas.

5.—Seis sillas, en 1.200 pesetas.

6.—Tres estanterías metálicas, en 900 pesetas.

7.—Una estufa Otseín, vieja, en 100 pesetas.

8.—Una máquina de escribir Olivetti, en 4.000 pesetas.

9.—Una máquina divisuma Oliveretti, en 12.000 pesetas.

10.—Una furgoneta Citroen, matrícula O-108.376, en 35.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a la suma de setenta y cuatro mil novecientas pesetas.

Dado en Gijón, nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE SIERO

Don Francisco Mérida Sabugo, en funciones de Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que a consecuencia de lo acordado en los autos de menor cuantía promovidos por Financiera de Créditos Comerciales e Industriales, S. A., representada por el Procurador don José Manuel Noval Menéndez, contra don Antonio Zafra López, sobre reclamación de 237.052,60 pesetas, se sacan a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados al deudor:

Un tractor marca ZETRO M4511, valorado en 125.000 pesetas.

Un arado monosurco marca Aranzabal, valorado en 15.000 pesetas.

Una fresadora marca AGRATA con remolque de capacidad de 3.500 kilos, valorada en 25.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero el día 27 de los corrientes a las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Pola de Siero a 5 de agosto de 1971.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que por resolución de esta fecha fue aprobado el pliego de condiciones para la adquisición, por concurso, de dos máquinas de imprimir y una guillotina para la Imprenta provincial.

El aludido pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Contratación de la Secretaría de esta Diputación.

Oviedo, 12 de agosto de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez. El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Oficina de reclamaciones

Se recuerda al público que existe una Oficina de Reclamaciones donde el comprador debe formular su denuncia al ser objeto de cualquier infracción de las disposiciones vigentes en materia de abastecimientos, pudiendo hacerlo por escrito o verbalmente por comparecencia o bien llamando al teléfono 21.31.17 de esta capital.

Estas denuncias o comunicaciones deberán hacerse en horas comprendidas entre las 8,30 y las 15 horas, en día laboral, en las dependencias

de la mencionada Oficina de Reclamaciones abierta en la Delegación Provincial de Abastecimientos, calle Campomanes, 21-1.º y también dirigiéndose a los teléfonos 21.25.83 y 21.29.79 del Servicio de Inspección y Disciplina del Mercado, organismo que tiene su domicilio en la Avda. de Galicia, núm. 16-4.º, en los cuales se admitirán o sustanciarán cuantas reclamaciones se presenten sobre el particular.

Oviedo, 3 de agosto de 1971.—El Gobernador Civil.—Delegado provincial de los Servicios.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.336.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación interior de 400 KVA. 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle H-5, urbanización nuevo Gijón, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 3 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria acetal, Alejandro Rodríguez González.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.354.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 450 KVA. 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Avenida del Llano-Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 3 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria acetal, Alejandro Rodríguez González.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.334.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA., 20/0,380 KV. y cable subterráneo de alimentación a 20 KV. desde el C.T. Hospital General.

Emplazamiento: Calle Julián Clavería, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P.D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria acetal, Alejandro Rodríguez González.

—:—

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglame-

tarios en el expediente núm. 29.093, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra Bedón, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo sobre postes de 50 KVA., (preparado para 100 KVA) en relación de tensiones 16/0,230/0,133 KV. sito en Celorio de Arriba-Llanes.

El fin de la instalación es servicio público en Celorio de Arriba.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 6 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria acetal, Alejandro Rodríguez González.

—:—

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 28.951, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Manuel González Iglesias, con domicilio en Mieres, Polígono Industrial del barrio de González, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 100 KVA en polígono industrial barrio González-Mieres. El destino de la instalación es uso propio para fábrica de Hormigones y Derivados del Cemento.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de

23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Oviedo, 7 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria acetal, Alejandro Rodríguez González.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Notificación de débitos por certificaciones de descubierto

Don Antonio Mecadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hace saber: Que en expedientes por débitos a la Hacienda por certificaciones de descubierto, por los conceptos, números, años, deudores e importes del principal que al final se relacionarán, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y desconociéndose el paradero de los deudores que se relacionarán, al ser devueltos por los Servicios de Correos por los motivos que figuran en las respectivas notificaciones que se intentaron practicar conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere de pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, sin más, al embargo de sus bienes.

Al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que a cada uno de ellos se les sigue, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin personarse, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Se les previene que, contra la providencia transcrita, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, contados, ambos plazos a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el mencionado Boletín Oficial, y que la interposición de reclamación no suspenderá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Concepto, número, año, deudores y domicilio que figura, principal (pe-
setas):

Impuesto Transmisiones

5.441-M.—1971 D. José Antonio García Palacios.—Lucio Villegas, 4 Langreo (no dan razón): 3.548 pesetas.

Urbana

5.469-M.—1971.—D. José Manuel Rodríguez Roza.—Dr. Fleming, 17, Langreo (se ausentó): 6.645.

5.470-M.—1971.—D. J. Manuel Rodríguez Roza.—Dr. Fleming, 19.—Langreo (se ausentó): 6.645.

Laviana, 20 de julio de 1971.—El Recaudador

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

Anuncio

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de fontanero, otra de conserje enterrador, otra de conductor de vehículos municipales, se convoca concurso oposición para la provisión en propiedad de dichas plazas, en virtud de resolución plenaria, conforme a las siguientes,

B A S E S

1.ª—Podrán tomar parte en este concurso quienes reúnan las siguientes condiciones, y las que en general señalan las disposiciones vigentes:

a) Ser español y tener 21 años cumplidos sin exceder de 45.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.

2.ª—Quienes opten a la indicada plaza, deberán presentar en el Registro de este Ayuntamiento, y en horas hábiles, instancia debidamente reintegrada, dirigida al señor Alcalde-Presidente, solicitando tomar parte en el concurso, durante el plazo de 30 días hábiles, siguientes al día en que aparezca el presente anuncio de convocatoria publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Deberá consignarse en la instancia que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para concurrir.

3.ª—El examen de aptitud tendrá lugar después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria comunicándose el día y hora a cada uno de los aspirantes admitidos.

4.ª—Los ejercicios serán dos, consistiendo el primero en lectura y escritura al dictado y problemas relativos a las cuatro reglas aritméticas.

El segundo consistirá en ejercicios de tipo práctico en relación con la función de cada plaza y que serán los siguientes:

Para conductor se requerirá poseer el carnet de conducir de primera de mostrando aptitud en esta función así como en el ejercicio de otras funciones de trabajos manuales que puedan encomendarsele.

Para fontanero se requerirá conocimientos generales de reparación de averías en tuberías de hierro, uralla y plástico; soldadura de plomo y cinc; conocimientos eléctricos y mecánicos de motores bomba; reparación y lectura de contadores; traídas de aguas; vigilancias y acometidas particulares; conocimientos de desagüe y alcantarillados, etc.

Para conserje-enterrador, encargado del Cementerio, se requerirá asimismo aptitud especial para esta función de enterramientos, así como conocimientos de albañilería y también en materia de jardinería, limpieza y poda de los mismos, pudiendo ser destinado en su caso por el Ayuntamiento a otras cuestiones.

5.ª—El Tribunal Calificador, estará compuesto por el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, como Presidente y los Vocales del mismo, serán el funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad, un representante del Profesorado Oficial, un representante

de la Dirección General de Administración Local y el Secretario de la Corporación.

6.ª—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo cinco puntos.

7.ª—Se considerarán méritos de apreciación conjunta por el Organismo Calificador, los siguientes:

a) Haber desempeñado empleos iguales o similares al servicio de la Administración Local.

8.ª—Los concursantes propuestos por el Tribunal, deberán presentar dentro de los 30 días hábiles, siguientes al en que la propuesta haya sido formulada, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, con la advertencia de que en caso contrario se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1971.

9.ª—Las plazas están dotadas, la de conserje-enterrador como comprendida en el grado 2. con 40.700 pesetas anuales, que comprenden el sueldo base y la retribución complementaria más dos pagas extraordinarias al año y demás emolumentos legales y voluntarios de la Corporación, hoy disfrutadas en una gratificación equivalente al 100 por ciento de aquéllas. Las plazas de conductor y fontanero como comprendidas en el grado cinco, tienen unos haberes anuales de 49.000 pesetas con los demás emolumentos que se especifican en el caso anterior.

10.—En lo no previsto en las presentes bases, regirá el citado Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobatorio del Reglamento de Oposiciones y Concursos, que regirá la presente convocatoria, así como la legislación concordante correspondiente.

Candás, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde.

DE CORVERA

Edicto

Formuladas y rendidas las cuentas generales de presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y de caudales del ejercicio de 1970, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican y dictamen de la comisión correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante

del término pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Corvera, 7 de agosto de 1971.—El Alcalde.

DE DEGAÑA

Edicto

La Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio próximo pasado, acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un préstamo de dos millones de pesetas sin interés y reintegrable en diez anualidades con destino a la construcción de la Casa Consistorial en Degaña y dos viviendas para funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones oportunas, de acuerdo con lo que se determina en el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Degaña, 6 de agosto de 1971.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio de subasta

Se anuncia la siguiente subasta:

1.—Objeto.—La obra de acondicionamiento y doble riego asfáltico de 3 caminos municipales.

2.—Tipo de licitación.— 526.903 pesetas.

3.—Plazo de ejecución.—2 meses.

4.—Pagos.—Mediante certificaciones de obras. Existe crédito suficiente en la partida 6.1.82.1.b) del presupuesto ordinario.

5.—Proyecto y pliego de condiciones.—Se manifiestan en la Secretaría Municipal.

6.—Garantías.—La provisional se fija en 10.538 pesetas y la definitiva en el 4% del importe de la adjudicación.

7.—Modelo de proposición.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en cuya portada figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la subasta de la obra de acondicionamiento y doble riego asfáltico de 3 caminos municipales" durante las horas hábiles de los 20 días siguientes al del anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial del Estado" conforme al siguiente modelo:

"D... con domicilio en... con D. N. I. número..., expedido el..., de... de... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o de quien represente), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la obra de acondicionamiento y doble riego asfáltico de 3 caminos municipales, acepta dicho pliego y se compromete a ejecutar dicho contrato por un importe de... pesetas.

Adjunta:

a) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a los que se refieren los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Carnet de empresa con responsabilidad.

c) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

d) En su caso documentación acreditativa del poder con el que se actúa.

8.—Apertura de pliegos.—En la Casa Consistorial a las 12,30 horas del día siguiente al del vencimiento del plazo al que se refiere la anterior norma.

Luanco, 5 de agosto de 1971.—El Alcalde.

DE LLANERA

Por el Servicio de Rentas y Exacciones se ha confeccionado el padrón de llevadores de parcelas comunales, en aprovechamientos no forestales ni maderables, del año 1971.

Dicho padrón se expone al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días desde este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las trece horas, de conformidad con el artículo 4.º de la vigente Ordenanza Fiscal en la materia.

Llanera a 6 de agosto de 1971.—El Alcalde.

DE MIERES

Edictos

Aprobado por el Pleno municipal el primer expediente de modificación de créditos del presupuesto Extraordinario "Obras adquisiciones de terrenos y aportaciones municipales de 1968", por importe nivelado de 3.096.405 pesetas, se expone al público a efectos de posibles reclamaciones por quince días hábiles en la Secretaría Municipal, según preceptúa el artículo 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Dado en Mieres a 11 de agosto de 1971.—El Alcalde.



Aprobadas por el Pleno Municipal las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales:

Núm. 11.—Licencias para construcciones y obras.

Núm. 12.—Licencias de aperturas de establecimientos.

Núm. 24.—Apertura de zanjas, calicatas, etc. en la vía pública.

Núm. 27.—Entrada de carruajes en propiedades particulares.

Núm. 52.—Alquiler de tableros, sillas, etc., y

Núm. 55.—Recogida de basuras a domicilio.

En sesión ordinaria celebrada el día diez de los corrientes, y a efectos de las posibles reclamaciones de los interesados legítimos, se expone al público, por quince días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y según dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y concordantes.

Dado en Mieres a once de agosto de 1971.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 10 de los corrientes el primer expediente de suplementos de créditos al presupuesto extraordinario "Construcciones Escolares, 3.ª Fase", por importe nivelado de 586.131 pesetas, se expone al público a efectos de posibles reclamaciones por quince días hábiles en la Secretaría Municipal, según preceptúa el artículo 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Dado en Mieres a 11 de agosto de 1971.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales (Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio), quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Aladio Antuña Fuente, contratista de las obras del proyecto de reparación de las escuelas del tercer distrito (San Lázaro), según adjudicación acordada en sesión de la Comisión municipal permanente de 26 de mayo de 1970, en la garantía definitiva de

27.000 pesetas que tiene prestada por las obras referidas.

Oviedo, 30 de julio de 1971.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Ramiro Díaz Vázquez, contratista de las obras del proyecto de reparación de las escuelas de la calle la Luna, según adjudicación acordada en sesión de la Comisión municipal permanente de 24 de marzo de 1970, en la garantía definitiva de 16.900 pesetas que tiene prestada por las obras referidas.

Oviedo a 30 de julio de 1971.—El Alcalde.

— : —

Lista definitiva y Tribunal concurso para provisión de una plaza de Conductor

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el 30 de julio de 1971, acordó aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes, y el Tribunal que ha de juzgar el Concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 82 de 10 de abril último, para provisión de una plaza de Conductor, en propiedad:

Admitidos

- 1.—Don Artemio Fernández Suárez.
- 2.—Don Francisco Vázquez Rodríguez.
- 3.—Don Valentín González González.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal designado ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Álvarez-Buylla y López-Villamil o Teniente de Alcalde que le sustituya.

Vocales: Don Antonio González Irún de Miguel, Ingeniero Jefe de la Oficina Técnica Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo; don Rafael Juegas Martínez, Profesor de la Universidad de Oviedo, en representación del Profesorado Oficial del Estado y como suplente don Ramón Blanco Lizana, Profesor del mismo Centro; don Santia-

go Fentanes Baena, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Luis Arce Monzón, Secretario Interino del Ayuntamiento de Oviedo quien actuará, a su vez, de Secretario del Tribunal.

Los ejercicios que constituirán el examen de aptitud para la resolución del concurso tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 4 de octubre de 1971 a las 4,30 de la tarde.

Oviedo, tres de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde.

— : —

Nombramiento Subjefe Servicios Municipales Veterinarios y Subdirector del Matadero

Relación de aprobados

Se hace pública la relación de aprobados propuesta por el Tribunal que resolvió el concurso, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio:

Don Luis Fernández Rodríguez.

Oviedo, tres de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde.

— : —

Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1971, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Obras del proyecto de ordenación de la plaza de Santo Domingo.

2.º Tipo de licitación. — Pesetas 4.320.027.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de doce meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto especial de urbanismo.

5.º Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional. — Para tomar parte en la subasta 56.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario 112.000 pesetas.

8.º Modelo de proposición.—D... con domicilio en ...D. N. I. número... expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras del proyecto de ordenación de la plaza de Santo Domingo, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado", número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ...pesetas, que significa una baja... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" que exige el artículo 2.º del D. de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el.....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

.....a ... de..... de 19.....

El licitador.

9.º Presentación de plicas. — En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo a 4 de agosto de 1971.—El Alcalde.

DE RIBADEDEVA

Edicto

Habiendo sido solicitado por Estrada/Butano, de Torrelavega, la instalación de un depósito de Gas Propano, en el Hostal "Pico Jana", de Colombres, se expone a información pública, por un plazo de quince días, a efectos de recoger las reclamaciones a que hubiere lugar.

Colombres, 9 de agosto de 1971.—El Alcalde.